

MIÉRCOLES, 14 DE ENERO DE 2015 - BOC NÚM. 8

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2 DE BILBAO

CVE-2015-148

Citación para la celebración de actos de conciliación y en su caso juicio en procedimiento social ordinario 493/2014.

Doña Inés Alvarado Fernández, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Dos de Bilbao,

Hago saber: Que en las actuaciones referenciadas, se ha acordado citar a quien seguidamente se indica, en los términos que también se expresan:

— Órgano que ordena citar:

Juzgado de lo Social Número Dos de Bilbao.

— Asunto en que se acuerda:

Juicio número 493/2014 promovido por Carlos Díaz Nieto sobre cantidad.

— Persona que se cita:

Zierbenako Garraioak, S. L. y Oil Arkel, S. L., en concepto de parte demandada en dicho juicio.

— Objeto de la citación:

Asistir al/a los acto/s de conciliación y juicio y en, su caso, responder al interrogatorio solicitado por Carlos Díaz Nieto sobre los hechos y circunstancias objeto del juicio y que el tribunal declare pertinente.

— Lugar, día y hora en que debe comparecer:

Para el acto de conciliación debe comparecer el día 4/2/2015, a las 10:35 horas, en la Secretaría de este Juzgado, planta 6ª del Palacio de Justicia.

De no alcanzar avenencia en dicho acto, deberá acudir a las 10:50 horas, Sala de Vistas Número Nueve, Barroeta Aldamar, 10 - primera planta, al objeto de celebrar el correspondiente juicio.

ADVERTENCIAS LEGALES

1.- Su incomparecencia injustificada no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía (artículo 83.3 Ley de Procedimiento Laboral. LPL).

Las siguientes comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (artículo 59 LPL).

2.- Debe concurrir a juicio con todos los medios de prueba que intente valerse (artículo 82.2 LPL).

3.- Si pretende comparecer en el juicio asistido de abogado o representado por procurador o graduado social colegiado debe manifestarlo a este Juzgado por escrito dentro de los dos días siguientes a la publicación del presente edicto (artículo 21.2 LPL).

CVE-2015-148

MIÉRCOLES, 14 DE ENERO DE 2015 - BOC NÚM. 8

4.- Si no comparece, y no justifica el motivo de la incomparecencia, el tribunal podrá considerar reconocidos los hechos controvertidos que le perjudiquen (artículo 304 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil -LECn-, en relación con el artículo 91 de la LPL).

5.- La publicación de este edicto sirve de citación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

La persona citada puede examinar los autos en la Secretaría del Juzgado hasta el día de la celebración del juicio.

Bilbao (Bizkaia), 26 de diciembre de 2014.

La secretaria judicial,
Inés Alvarado Fernández.

2015/148

CVE-2015-148